



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 91/2012.

Ref.: Procedimiento de control aduanero integrado con el MTOP de ingreso a Zona Franca de Nueva Palmira de mercaderías en régimen de exportación y posterior salida del territorio nacional.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo 27 de noviembre de 2012.

VISTO: la necesidad de introducir modificaciones al procedimiento de control de mercaderías al ingreso a la Zona Franca de Nueva Palmira, derivada del sistema de control del MTOP, puesto en vigencia por el Decreto No. 12/2012 de fecha 20 de enero de 2012.

CONSIDERANDO: Que es necesario mantener un procedimiento integral de control de exportaciones, que regule el ingreso a zona franca y posterior salida del territorio nacional.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 Código Aduanero; el Decreto 312/1998 de 6 de noviembre de 1998 y a las facultades conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1º). Apruébase el Procedimiento de control aduanero integrado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de ingreso a Zona Franca de Nueva Palmira de mercaderías en el régimen de exportación y posterior salida del territorio nacional, que se transcribe en Anexo adjunto el cual se considera parte integrante de la presente resolución.

2º). La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 28 de noviembre de 2012, para aquellos DUAS numerados a partir de esa fecha o DUAS ya numerados pendientes de asignación de Canal de Revisión y para la jurisdicción de la Administración de la Aduana de Nueva Palmira.

3º). Derógase la Orden del Día 64/2012 de fecha 22 de agosto de 2012.

4º). Regístrese y publíquese por Orden del Día y en la página Web del Organismo. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas comuníquese a ADAU, CENNAVE, CATIDU, CÍRCULO DE TRANSPORTE, AUDACA, AUDESE y CNSC. Cumplido archívese por el sector archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

G.M/ap/dv

Cr. Guzmán Mañes
Encargado de despacho de la
Dirección Nacional de Aduanas
Orden del Día 90/2012